



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-05234482-E-APN-DNGU#ME - Desaconsejando Convalidación de Título a favor de la Química Farmacéutica Karin CUDRIS LLANOS

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora CUDRIS LLANOS Karin Sofía (CC colombiana N° 39.676.707 y DNI argentino N° 95.362.697) solicita la Convalidación del Título de QUÍMICA FARMACÉUTICA, expedido a su favor el 12 de septiembre de 2007 por la Universidad Nacional de Colombia, República de Colombia, por el de FARMACÉUTICA de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Res. (ME) N° 3720/17 art. 22 y Res. (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual la interesada optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Res. (CS) N° 1197/2018. Anexo IV- Título III, art. 13).

Que, la interesada ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades, 9 de abril de 2022 y el recuperatorio con fecha 21 de abril de 2023, resultando desaprobada en ambas instancias (Res. (CS) N° 791/18

cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante RESCD-2021-597-E-UBA-DCT\_FFYB y concluido los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Capítulo A CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión de fecha 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESACONSEJAR la convalidación del título de QUÍMICA FARMACÉUTICA, expedido por la Universidad Nacional de Colombia, República de Colombia, por el de FARMACÉUTICA de la Carrera de Farmacia, emitido por la Universidad de Buenos Aires, a la Sra. CUDRIS LLANOS Karin Sofía (CC colombiana N° 39.676.707, y DNI argentino N° 95.362.697).

ARTICULO 2°.- HACER SABER, que -independientemente del resultado obtenido- la Facultad de Farmacia y Bioquímica no presenta objeción alguna si la peticionante seleccionara esta Casa de Altos Estudios para reiniciar el trámite de convalidación de su título extranjero.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de Alumnos y Títulos; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.